Hospital Infantil
Concejo de Medellín

Alcaldía de Medellín

CORPORACIÓN Hospital Infantil Concejo de Medellín

02 JUL 2024

Recibo:
Radicado: 2136-1
Pasa a:
Recibido en Gestión Documental para Verificación y Trámite

RESOLUCIÓN No. 21
(27 de junio de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPRIMEN, SE CREAN Y SE TRASLADAN ALGUNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN

La Junta Directiva de Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín en ejercicio de las facultades conferidas mediante el Acuerdo No. 004 del 16 de septiembre de 2014, por medio del cual se aprueba el Reglamento Interno de Junta Directiva que rige para la Corporación HICM y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del mencionado Acuerdo, es función de la Junta Directiva aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por parte de la autoridad competente, de tal forma que está facultada para crear, suprimir y trasladar cargos.

Que en cumplimiento de la Ley No. 2101 del 15 de julio de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, se deben adoptar políticas generales sobre la organización y funcionamiento de sus unidades para lograr racionalidad en la prestación de los servicios y agilidad en sus procesos.

Que teniendo en cuenta el estudio técnico realizado para dar aplicación a la reducción de la jornada laboral, se determinó que el personal requerido para la prestación del servicio asistencial únicamente debe incrementarse en dos (2) Auxiliares de Enfermería.

Que la dinámica organizacional exige que la planta de cargos y el sistema de procesos institucionales se mantenga en constante revisión y actualización, asimismo, exige que los empleados puedan desempeñarse con mayor versatilidad

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

para prestar de manera integral el servicio de salud, razón por la cual se considera pertinente trasladar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) I (Gestión Documental) al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) I (Compras e inventarios) con el objetivo de fortalecer el proceso de adquisición de insumos hospitalarios y dotación en general de la Corporación HICM.

Que actualmente 6 plazas de médico especialista, 4 plazas de auxiliar de farmacia, 3 plazas de médico general, 2 plazas de camillero, y los cargos de Director Administrativo y Financiero, Coordinador de Especialidades Médicas, Líder en Química Farmacéutica y Líder en Central de Esterilización se encuentran en vacancia, por lo que se considera pertinente suprimirlos y crear dos (2) plazas de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, un (1) cargo de LÍDER ADMINISTRATIVO y un (1) cargo de COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES.

Que en la sesión ordinaria de Junta Directiva realizada el día 27 de junio de 2024, en la ciudad de Medellín, se aprobó modificar la Planta de Personal para suprimir, crear y trasladar algunos de sus cargos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUPRESIONES. Suprimir los siguientes cargos y plazas de empleo de la Planta de Personal de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín:

CARGO	PLAZAS Y CARGOS A SUPRIMIR	JUSTIFICACIÓN
MEDICOS ESPECIALISTAS	6	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir las 6 plazas existentes para crear 2 plazas de Auxiliares de Enfermería.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir el cargo existente para crear el cargo de LÍDER ADMINISTRATIVO.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Corporación
Hospital Infantil
Concejo de Medellín

COORDINADOR DE ESPECIALIDADES MEDICAS	1	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir el cargo existente para crear el cargo de COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES.
MÉDICO GENERAL	3	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir tres (3) plazas existentes, para continuar con 13 plazas definitivas.
LÍDER EN QUÍMICA FARMACÉUTICA	1	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir el cargo existente para crear el cargo de COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES.
LIDER CENTRAL ESTERILIZACIÓN	1	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir el cargo existente para crear el cargo de COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES.
AUXILIAR DE FARMACIA	4	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir cuatro (4) plazas existentes, para continuar con 8 plazas definitivas.
CAMILLERO	2	Por necesidad del servicio se considera pertinente suprimir dos (2) plazas existentes, para continuar con 2 plazas definitivas.
Total de plazas y cargos a suprimir:	**19**	

ARTÍCULO SEGUNDO. CREACIONES. Crear los siguientes cargos y plazas de empleo para la Planta de Personal de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín:

CARGO	NÚMERO DE PLAZAS
LÍDER ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2
	Total: 4

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES. Las Funciones de los cargos que se crean mediante la presente Resolución serán las siguientes:

CARGO	FUNCIONES
LÍDER ADMINISTRATIVO	Las funciones del cargo como Líder Administrativo serán las funciones propias del cargo de director administrativo y financiero suprimido.
COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES	Las funciones del cargo como Coordinador de Apoyo a Servicios Asistenciales serán las funciones propias de los cargos asistenciales suprimidos, más lo que concierne a la coordinación del proceso de laboratorio clínico.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Las funciones asignadas a estas dos (2) plazas son las mismas que se encuentran contempladas para el empleo dentro del Manual de perfiles ocupacionales de la Corporación HICM.

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACION SALARIAL. La asignación salarial de los empleos que se crean en la presente Resolución será:

CARGO	SALARIO MENSUAL - VIGENCIA 2024
LÍDER ADMINISTRATIVO	$ 7.500.000
COORDINADOR DE APOYO A SERVICIOS ASISTENCIALES	$ 6.500.000
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$ 2.600.046

ARTÍCULO QUINTO. TRASLADOS: Trasladar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A) I (Gestión Documental)** al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) I (Compras e inventarios)** con el objeto de apoyar el proceso de adquisición de insumos hospitalarios y dotación en general de la Corporación HICM, desde el proceso precontractual hasta el abastecimiento de cada uno de los servicios, siguiendo las políticas institucionales establecidas para dichos fines.

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.

Corporación
Hospital Infantil
Concejo de Medellín

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las modificaciones de la planta de empleos de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN, contenidas en la presente Resolución, no implican ninguna erogación presupuestal adicional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Presidente Junta Directiva MSP

OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: NOR
Natalia Ortiz Rojas
Líder en Gestión Humana

Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
NIT: 900625317-7 Tel: 4446425 FAX: Ext-7078 Dirección: Calle 72A 48A -70
www.hospinfantilcm.org, contactenos@corporacionhicm.org.